# ADENDA No. 1

**PROCESO No.** 7MC-007-2026
**OBJETO:** "INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE DEL SUMINISTRO DE ALIMENTACION PREPARAA PARA LA POBLACION PRIVADA DE LA LIBERTAD –PPL- SINDICADA, EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA"
**MODALIDAD:** MINIMA CUANTÍA.

## CONSIDERANDO

Que, la Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015 "*La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m.*"

Que, en aras de garantizar los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad, se hace necesario ajustar los documentos del proceso.

Por lo anteriormente expuesto, este despacho;

## RESUELVE

**Primero:** Correr traslado del documento denominado factor multiplicador para los fines pertinentes de los oferentes interesados en el presente proceso de selección minima cuantia N° 7MC-007-2026 la respuesta emitida por la Secretaria de Hacienda y Finanzas Públicas Municipal, al oferente CONSORCIO BIOSALUDABLE 2025, para que proceda a actuar conforme lo requerido y resuelto por parte de la Entidad.

**Segundo:** Que en atención a los principios generales que rigen la contratación estatal y, en aras de garantizar el debido proceso, la entidad procede a expedir Adendas para modificar el Cronograma, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual, para todos los efectos será el establecido en el pliego electrónico en la plataforma SECOP II.

**Tercero:** Las demás condiciones y exigencias establecidas en la invitación publica no sufren ninguna modificación.